

### DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

# CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL PARCIAL

#### **RECEPCION PARCIAL Nº 22**

FECHA: 27/01/2012

El Director de Obras Municipales de Osorno, certifica que recibe conforme la siguiente obra de

construcción destinado a: VIVIENDA

ubicado en

FRANCISCO BILBAO

Nº 2015

población

Sector (ZONA C-3)

propiedad de ALEJANDRO FAJARDO AGUILA

R.U.T. №

6.531.022-8

Rol 209-9

PERMISO OTORGADO Nº 01 (OBRA MENOR) FECHA 10 DE ENERO DEL 2012

### Superficie edificada:

Subterráneo	2°	
Subterráneo	1°	
1º piso	67,32 <b>M²</b>	
2º piso		
3º piso		
4º piso		
5º piso		
6º piso		
Sgtes.		
TOTAL	67,32 M <sup>2</sup>	

Notas al reverso.

Certificados que se adjuntan :

Agua Potable Alcantarillado Electricidad Dotación Dotación Certificado Nº 1575

N° 1575 N° 2927454 DEL 06/11/11 ESSAL DEL 06/11/11 ESSAL

DEL 06/12/011 SEC

ANGELA VILLARROEL MANSILLA

ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

DOM/ESP/GAM/gam



#### DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

#### NOTAS...

 La presente recepción final parcial corresponde a una obra menor cuyo destino es habitacional, la cual se desarrolla en dos pisos sobre el nivel de suelo, quedando por recepcionar en 1er piso, sector de estacionamiento cubierto.

## Superficie recibida : 67,32 m2

- Toda obra que modifique lo aprobado o altere la superficie total recibida, deberá ser informada previamente a esta Dirección de Obras Municipales para su regularización.
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsables. (Art. 1.2.3. O.G.U.C.).
- Los proyectistas serán responsables, en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños o perjuicios. (Art. 1.2.4. O.G.U.C.).
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos. (Art. 1.2.6. O.G.U.C.).

Profesional responsable:

Arquitecto

: Carmen Reyes Sáez

Constructor

.

DOM/ESP/GAM/gam